



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no grafadas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Suscripciones.- Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Año 1962

Miércoles 5 de septiembre

Número 201

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en sesión del día 19 de mayo de 1962.*

Conceder una paga extraordinaria a todo el personal dependiente de esta Diputación, tanto activo como pasivo.

Crear una nueva plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, incrementando con ella la plantilla de la Sección de Vías y Obras provinciales, y que se solicite de la Dirección General de Administración Local la autorización necesaria para esta modificación de la plantilla. Igualmente se acordó aprobar las bases que se presentan para su provisión.

Dejar sobre la mesa un expediente sobre reorganización de la plantilla de la Imprenta Provincial, a fin de realizar los estudios que se estimen pertinentes, que se someterán de nuevo a la Corporación, para que ésta adopte una resolución definitiva.

Reducir la pensión que por estancia en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, viene satisfaciendo la profesora de Música de los mismos, señorita Agueda Arrieta Villabasil y concederla asimismo el servicio médico - quirúrgico - farmacéuti-

co que la Diputación tiene establecido para sus funcionarios.

Desestimar la petición formulada por don Enrique Ulloa de Zubiría, Administrador de Rentas y Exacciones, de que se le conceda una gratificación por el concepto de casa-habitación.

Aceptar la invitación del Delegado Nacional de Provincias y solicitar la reserva de una plaza de becario, para enviar a algún funcionario al Curso que, sobre Problemas políticos de la Vida Local, se celebrará en Peñíscola, el próximo mes de septiembre.

Conceder una subvención de cinco mil pesetas a la Sociedad Filarmónica de Burgos.

Aprobar una propuesta de la Presidencia sobre celebración, en el presente año, del "Día de la Provincia" en el partido judicial de Brivesca, e incluir en el programa del mismo, la realización de un certamen de los valores de la provincia, dotado con un premio que podría ser de hasta diez mil pesetas.

Adherirse a la campaña que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se propone realizar, de estimular el automejoramiento de los pueblos en sus accesos, con el fin de que ofrezcan un aspecto agradable y decoroso, sobre todo los que se encuentran en las principales vías de

comunicación, expuestos a la contemplación de los que viajan por ellas, y ofrecer una aportación de 50.000 pesetas, para el fondo que se trata de constituir para dicho fin.

Modificar la base 48 de las de ejecución del presupuesto del año actual, ya que, según aparece en los ejemplares de éste, contiene defectos de redacción que afectan sustancialmente a su contenido, por lo que se considerara necesario sean subsanados.

Aprobar los siguientes proyectos de obras, en la forma que se hallan redactados:

1.º Machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del camino vecinal de Medinilla de la Dehesa a Estépar, por su presupuesto de contrata de 50.048 pesetas.

2.º Acopio, machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Gumiel del Mercado a La Horra, por un presupuesto de contrata de 403.432,50 ptas.

Tomar en consideración, y que se exponga al público, a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras de machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Cabia a Cayuela.

Aprobar el pliego de condiciones y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de oír reclamaciones, que ha de regir en el concurso para adquisición de telas con destino al Hospital Provincial.

Adquirir, por gestión directa, una motocicleta para el Capataz de las carreteras provinciales, don Pío Vesga Vesga, con el fin de que pueda inspeccionar fácilmente los distintos caminos encomendados al mismo.

Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1961, que rinde el Sr. Depositario de Fondos provinciales.

Aprobar la cuenta de caudales que presenta el señor Depositario de Fondos provinciales, correspondientes al primer trimestre de 1962.

Aprobar la cuenta de caudales, que presenta el Sr. Depositario de Fondos provinciales, correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio de 1961, del presupuesto extraordinario de caminos vecinales.

Aprobar las cuentas correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1961, de los siguientes presupuestos: presupuesto extraordinario núm. 15; presupuesto extraordinario núm. 17, de caminos vecinales; presupuesto extraordinario, núm. 18; presupuesto extraordinario núm. 20, Caja de Cooperación; presupuesto extraordinario núm. 21, de electrificación de la zona de pinares; presupuesto extraordinario de la Caja de Cooperación y Crédito municipal; presupuesto extraordinario, para la implantación y terminación del Catastro de la riqueza rústica; presupuesto extraordinario de Cooperación a los servicios municipales.

Aprobar las cuentas correspondientes al primer trimestre de 1962 de los siguientes presupuestos: presupuesto extraordinario de caminos vecinales; presupuesto extraordinario de caminos número 15; presupuesto extraordinario de caminos vecinales, número 17; presupuesto extraordinario para la implantación y terminación del Catastro de la Riqueza Rústica; presupuesto especial de Cooperación a los Servicios municipales; presupuesto extraordinario de la Caja de Cooperación y Crédito municipal; presupuesto especial del Servicio de Contribuciones del Estado; presupuesto extraordinario número 18 de N. C. de Cooperación, y presupuesto extraordinario núm. 21 para la electrificación de la zona pinariega.

Comprometerse a consignar en el presupuesto ordinario que se forme el año 1963, una partida importante un millón cuatrocientas mil pesetas, con destino específico a "aportación al presupuesto extraordinario que por la Presidencia se formule para los gastos de confección del plan de desarrollo económico de la provincia de Burgos".

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 23, con destino a "confección del plan de desarrollo económico de la provincia de Burgos, por un importe de 4.419.800 pesetas.

Resolver sobre la financiación y proceder a convocar la subasta, previa exposición al público —a efectos de reclamaciones— del proyecto de las obras de machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora para la reparación de los caminos vecinales de Perex de Losa por Castriónes a Quintanilla la Ojada y el de Perex a la carretera de Horca a Bóveda y Medina de Pomar.

Idem, id., id., de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Cardañajimeno a Castrión del Val.

Aprobar el proyecto de las obras de empleo de piedra con máquina apisonadora para la reparación del camino vecinal de Cebolleros a la carretera de Cereceda a Laredo y autorizar al Sr. Ingeniero de Obras y Vías provinciales, para que las realice por administración o por concierto directo.

Idem, id., id., de las obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Valdeande a la ermita del Juncal.

Resolver sobre la financiación y proceder a convocar la subasta, previa exposición al público a efectos de reclamaciones, del proyecto de las obras de machaqueo, empleo y consolidación de piedra para la reparación de los caminos vecinales de Arauzo de Miel a Doña Santos y el de Doña Santos al camino forestal de Pinarejos.

Aprobar las bases para la cesión del Palacio de la Isla, residencia de S. E. el Jefe del Estado, al Patrimonio Nacional.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre adquisición de instrumental con destino a la Sección de Oftalmología del Hospital provincial.

Aprobar la propuesta de adquisición de material e instrumental para la Sección de Otorrinolaringología del H. provincial.

Rectificar, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, Economía y Arbitrio provincial, la ordenanza Fiscal núm. 5, art. 22, que regula los derechos de asistencia y estancia en la clínica privada del Hospital provincial médico-quirúrgico.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, sobre reducción de la cifra del concierto de 1961, al Gremio Fiscal de Fundición.

Quedar enterada de una moción presentada por la Administración de Rentas y Exacciones, sobre el arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria.

Aprobar el padrón confeccionado por la Administración de Rentas y Exacciones, para la cobranza del arbitrio sobre la riqueza provincial, por el concepto de fuerza hidráulica, correspondiente al ejercicio económico de 1962, sin perjuicio de las rectificaciones que en el mismo hayan de realizarse.

Aprobar varios expedientes de fallidos, que presenta la Depositaria de Fondos provinciales.

Felicitar a don Saturnino Calvo Vélez, por haberle sido concedida la Medalla al Mérito en el Trabajo.

Idem a don Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde que fue de la ciudad de Burgos, por la concesión del título de "Vecino esclarecido de Burgos", que le ha sido otorgado por el Ayuntamiento.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la señorita María del Pilar García Dorao, hija del Dr. D. Lope García de Obeso.

Idem, id., id., por el fallecimiento de la señora doña Margarita Ibáñez, madre de la empleada de las oficinas de la Corporación, doña María Luz Arija Ibáñez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de

la ciudad de Burgos y partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa número 249 de 1961, por estafa, contra Antonio de Ayo Dueñas, se requiere por medio de la presente a dicho penado, cuyo actual paradero se desconoce, al pago de la cantidad de 2.000 pesetas, que por daños y perjuicios fue condenado, para su entrega al perjudicado Servando Sáiz Gutiérrez.

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva de requerimiento a precitado condenado, expido la presente en que firmo en Burgos, a 31 de agosto de 1962.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Don José Luis Ollas Grinda,  
Juez de Instrucción, número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Santiago Javid Labarga, de dieciocho años, soltero, panadero, hijo de José y Fortunata, natural de Haro, donde tuvo igualmente su residencia, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que con el núm. 30, de 1960, instruyo por el delito de hurto e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos,

a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.

### Cervera de Pisuerga

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye bajo el número 28, de 1962, sobre estafa; por la presente,

Se cita, por término de diez días, al procesado en dicho sumario, Alberto Pérez Díez, de 25 años de edad, soltero, que tuvo su domicilio en Reinosa, en la calle Calvo Sotelo, núm. 1, hoy en ignorado paradero, sabiéndose únicamente que conduce un camión en las provincias de Burgos y Palencia, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga, a fin de notificarle auto de procesamiento y practicar subsiguientes diligencias; bajo apercibimiento, de no verificarlo, de convertirse la orden de citación en orden de detención.

Cervera de Pisuerga, 31 de agosto de 1962.—El Secretario Judicial, ilegible.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Lerma

Modificada por el acuerdo del Ayuntamiento pleno la ordenanza fiscal núm. 6, sobre licencias para construcciones y obras, en el sentido de ser precisa autorización del Ministerio de la Vivienda para obras que se realicen en calles comprendidas dentro del proyecto de ordenación del itinerario histórico artístico, se expone al público, por término de quince días, a fin de que, durante indicado plazo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lerma, 31 de agosto de 1962.  
El Alcalde, Hilario Pino.

### Ayuntamiento de Villadiego

Dictaminada favorablemente y aceptada en principio una propuesta de la Alcaldía sobre habilitación de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, es decir, por transferencia de unos a otros capítulos, artículos, conceptos y partidas, queda expuesto al público el expediente que se instruye, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones o simples observaciones escritas en la Secretaría-Intervención municipal.

Villadiego, 29 de agosto de 1962.—El Alcalde, ilegible.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a concurso la adjudicación del servicio de administración y recaudación, por el sistema de gestión afianzada, de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y de bebidas.

Se fija este tipo para el concurso, al alza, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas por el arbitrio sobre consumo de carnes y de setenta mil pesetas por el consumo de bebidas, formando un total de ciento veinticinco mil pesetas, la cantidad mínima a garantizar o a afianzar por cada uno de los años de vigencia del contrato.

Se señala al Gestor, como premio de cobranza, la diferencia en más que obtenga sobre las cantidades afianzadas que se fijan en cifras absolutas, procu-

rando aplicar honradamente las tarifas señaladas en las Ordenanzas municipales a tales efectos aprobadas; independientemente de la participación del 20 por 100 que se le asigna en los recargos de la ejecutiva, que se le satisfará una vez haya tenido efectividad en las arcas municipales las cuotas adeudadas con sus recargos.

El contrato durará cinco años, comenzando en primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo ser prorrogado por cada uno de los ejercicios siguientes, mediante acuerdo expreso entre la Corporación y el adjudicatario.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en metálico, y en concepto de garantía provisional, la cantidad de ocho mil sesenta pesetas, equivalentes al cinco por ciento de la recaudación obtenida en el último bienio, que asciende a ciento sesenta y un mil pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el diez por ciento de la suma anual garantizada.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 10 a 13 desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el an-

terior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos, se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Administración y Recaudación, por el sistema de gestión afianzada, en relación con los arbitrios de consumo de carnes y consumo de bebidas del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, ofreciendo una recaudación mínima garantizada o afianzada de..... pesetas, por el arbitrio de consumo de carnes y..... pesetas, por el de bebidas, formando en conjunto la suma total de..... pesetas. (Todas las cifras en letra).

Asimismo ofrece con respecto a la condición cuarta..... pesetas.

Fecha, firma y rúbrica.

Merindad de Sotoscueva, 30 de agosto de 1962.—El Alcalde, Gregorio de Porres.

2.940.—D-356,20

## SANTA MARIA

### Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales.  
Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes,  
licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS